

De Valencia

N.º 10039  
N.º 10.

Ediccion

Años 1809, 1810, y 1811.

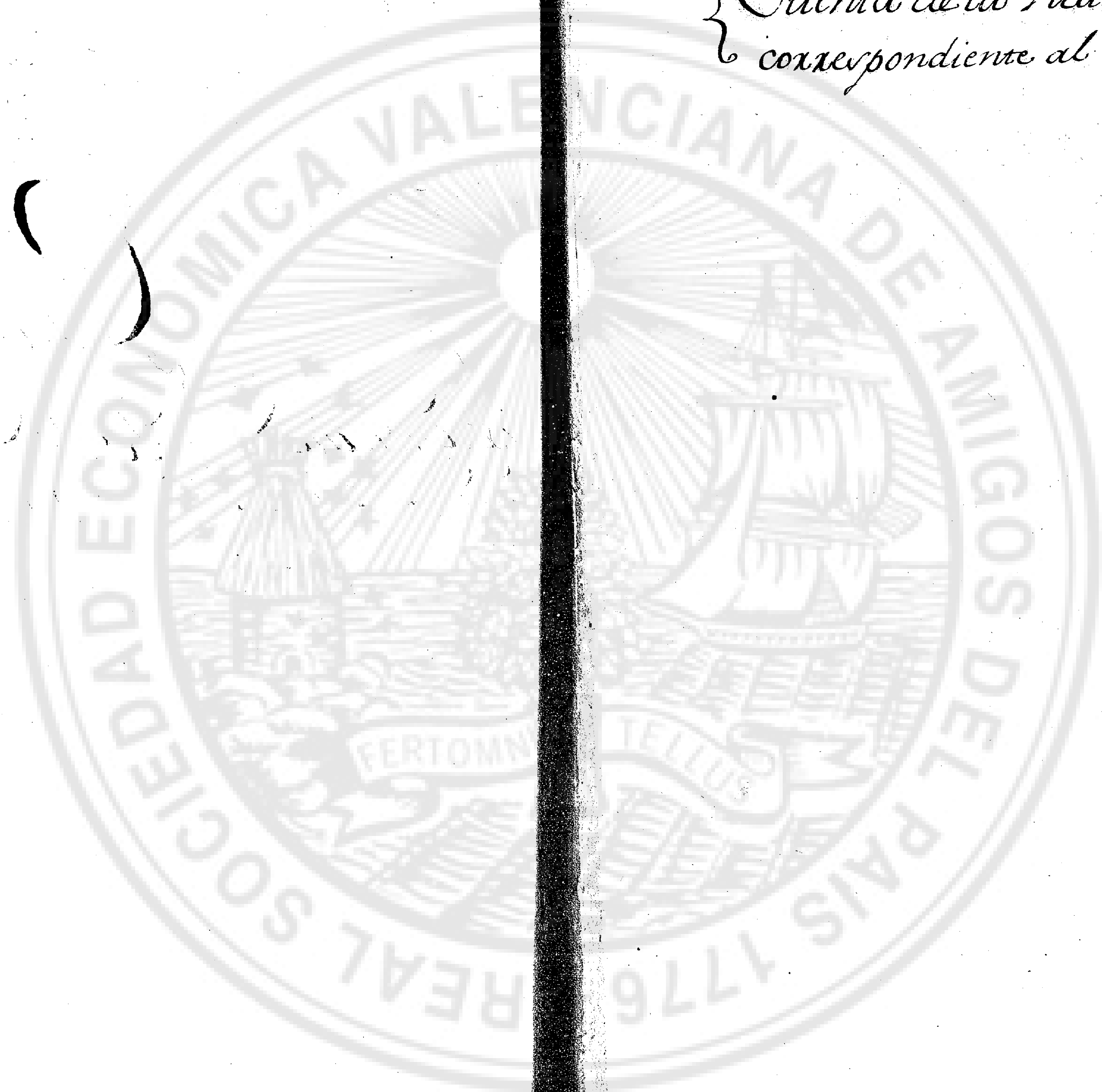
C-51

W. Cuenta

De la Tesoreria de la R. Sociedad recibida por su Tesorero el Sr.  
D.º Pedro Luis Trava. año 1809, 1810, y 1811.



Cuenta de la Real Sociedad  
correspondiente al año 1809



1809

Cuenta con Cargo y Data de la Tesoreria de la Real Sociedad Economica  
de Amigos del Pais de Valencia, correspondiente al año mil ochocientos nueve,  
que estubo à cargo de D.<sup>no</sup> Pedro Luis Traves.

Reales de Vellon.

CARGO.

Primeraamente: Lo son cincuenta y quatro mil  
ducientos once xx. veinte y seis mrs. Vn<sup>o</sup> que en ve-  
inte y cinco de Agosto mil ochocientos diez, se  
hallaron existentes en el Arca de tres llaves,  
en el valor de tres Vale Real de 600 p.<sup>s</sup>. otros  
tres Vale de 300 p.<sup>s</sup>. todos de s.<sup>o</sup> de Setiembre; otro  
Vale Real de 300 p.<sup>s</sup>. y quatro mar. de Ho. cada  
uno de s.<sup>o</sup> de Enero, los quales quedaron en la mis-  
ma Arca, pero para que conste en todo tiem-  
po de ello se notan en la Cuenta . . . . .

5821<sup>n</sup>...26.

Ydem: Lo son tres mil setecientos noven-  
ta xx. diez y siete mrs. Vn<sup>o</sup> importe de seis Reales  
de interes de Vale Real, à saber: quatro  
de s.<sup>o</sup> de Setiembre pertenecientes à los años  
venidor de mil ochocientos ocho, y mil ochoci-  
entos nueve, que componen tres mil doscientos  
quarenta y nueve xx. y los dos restantes de la  
Creacion de s.<sup>o</sup> de Enero, correspondientes al año  
mil ochocientos ocho, su valor quinientos qua-  
renta y un xx. diez y siete mrs. Vn<sup>o</sup> cuyos Documen-  
tos existian en poder del Tesorero anterior,  
y se colocaron en la referida Arca para preca-  
ber todo extravio donde existen . . . . .

3790<sup>n</sup>...17<sup>n</sup>  
58002<sup>n</sup>...9<sup>n</sup>

Ydem: Lo son ducientos treinta y cinco mil  
treinta mil 0.<sup>on</sup> que se hallaron existentes  
en casa en efectivo en el Arqueo que se prac-  
tico, y quedaron en el mismo ..... 58002.. 9  
238.. 30..

Ydem: Lo son mil quinientos xv. veinte y  
ocho mil v.<sup>on</sup> que me entregó Don Mariano  
Canet y Longar Ferrero Cerante, Alcaide que  
resultó contra el mismo en la Cuenta que pre-  
sentó con fecha de veinte y ocho de Julio de  
mil ochocientos diez, correspondiente à los  
años mil ochocientos siete, y mil ochocientos  
ocho, cuya Cantidad me entregó el dia veinte  
y cinco de Agosto del referido año, al tiempo  
del Arqueo. .... 1500.. 28..

Y ultimamente: Lo son cinco mil veie-  
cientos quarenta xv. 0.<sup>on</sup> que he percibido por  
la Contribucion de quarenta y siete Socios  
correspondiente al año mil ochocientos nue-  
ve, segun la Nota o Liota que presento  
Num. 1.<sup>o</sup> ..... 5640..  
65378.. 33..

Son \* Setenta y cinco mil trescientos setenta y ocho mil treinta y  
tres mil 8.<sup>on</sup> \* el legitimo Caxo de esta Cuenta; y en Justificacion de la Da-  
ta, doy las Partidas siguientes ~

Data.

Primera: A Ventura Sollex Portero,  
por su Salario de los meses de Mayo, Junio, Ju-

lio y Agosto de 1810, segun Libramiento  
Num. 1.<sup>o</sup> ..... 492.. ..

Ydem al mismo Portero, por la gratifica-  
cion que se le ha dado en el Cobro de Setenta  
y tres Contribuciones de Socio, segun Librami-  
ento Num. 2.<sup>o</sup> ..... 219.. ..

Ydem: Al Padre Fr. D.<sup>no</sup> Bruno Mexera  
Prior de la Real Cartuja de Portaceli, por el  
alquiler de la Casa Calle del Horno de Na-  
guera, y media anualidad que empezó à correr  
en 12 de Octubre 1810, y feneció en 11 de Abril de  
1811, segun Libramiento Num. 3.<sup>o</sup> ..... 1505.. 30..

Ydem à D.<sup>no</sup> Vicente Maria de Veraza Se-  
cretario de la Real Sociedad, por la aviona-  
cion destinada para gastos de Secretaria, cor-  
respondiente à todo el año 1810, segun Librami-  
ento Num. 4.<sup>o</sup> ..... 1500.. ..

Ydem à Ventura Sollex, por su Salario de  
Portero en los meses de Setiembre, Octubre, No-  
viembre, y Diciembre de 1810, segun Libram.  
Num. 5.<sup>o</sup> ..... 488.. ..

Ydem à D.<sup>no</sup> Manuel Pelouca, por el im-  
porte de la Plata, y hechura de cinquenta y  
quatro Medallas para los premios adjudicados  
à las Escuelas en el año 1810, segun Libramiento  
Num. 6.<sup>o</sup> ..... 507.. 7.

Ydem à Vicente Ferrer por la composicion  
de veinte y cinco Sillas de la Sala de Juntas de  
la R.<sup>l</sup> Sociedad, segun Libram.<sup>to</sup> Num. 7.<sup>o</sup> ..... 120..  
4832.. 3.

Idem à Ventura Soler, por varios gastos que tiene suplidos por la Real Sociedad en el referido año 1810, segun Libram. Num. 8. .... 61.

Idem al mismo por su Salario de Portero en los quatro primeros meses del año 1811, segun Libramiento Num. 9. .... 480.

Idem al Sr. Fr. D. Bruno Herrera Prior de la Real Cartuja de Portaceli, por el alquiler de la Cava Calle de Naquera, y medio año q. principiò en 12 de Abril 1811, y fenecerà en 11 de Octubre del mismo año, segun Libramiento Numero 10. .... 1505. 30.

Idem à Benito Soia y Espinor, por el Alumbrado correspondiente al año 1810, segun dos Recibos Num. 11. .... 51. 16. }  
 \* 6930. 15. }

Son & seis mil nuevecientos treinta y cinco mrs. v. la legitima Data de esta Cuenta, segun los Documentos que la justifican.

Resumen.  
 Cargo ..... 65378. 33.  
 Data ..... 6930. 15.  
 Resta el Tesorero ..... \* 58448. 18. }

///  
 ///  
 ///

4832. ... 3.

Explicacion.

En Valor Real ..... 54211. 26.  
 En Recibos de intereses de los mismos ..... 3720. 17.  
 En Casa ..... 238. 30.  
 En poder del Tesorero ..... 210. 13.  
 \* 58448. 18. }

Por manera que siendo el Cargo sesenta y cinco mil trecientos setenta y ocho y tres mrs. v. y la Data seis mil nuevecientos treinta y cinco mrs. v. resta por visto queda alcanzado el Tesorero, en cincuenta y ocho mil quatrocientos quarenta y ocho y diez y ocho mrs. v. cuya existencia consiste à saber: cincuenta y quatro mil ducientos once y veinte y seis mrs. en Valor Real: Tres mil setecientos noventa y diez y siete mrs. en Recibos de intereses de los mismos; y doscientos treinta y cinco y treinta mrs. en efectivo, cuyas tres Partidas existen en el Arca de tres llaves: En poder del Tesorero doscientos diez y trece mrs. en metalico. De cuyas existencias deve hacerse entrega el Tesorero entrante. Valencia diez de Julio de mil ochocientos once.

Pedro Luis Traver

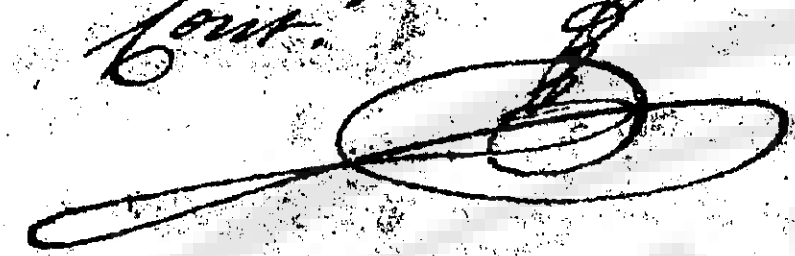
Valencia 17 de Julio 1811.

Para dha Contaduria para el correspondiente examen i comprobacion

Valera

He examinado las cuentas que anteceden correspondientes

al año Mil ochocientos nueve, las quales enuentan  
arregladas y conformes a los asientos a fundacion  
tanto en el cargo como en la Data: Valencia 13 de  
Agosto a 1811.

De Mosen. a Llano  
font. r.  




1811

*Documentos que justifican la Data.*



0080

Lista de las Contribuciones de los Señores Socios Numerarios de la Real Sociedad Económica de la Ciudad de Valencia, cobradas por su Tesorero D. Pedro de Traves, correspondiente al año 1809, que estuvo á su cargo la Tesoreria Real de Valencia

D.º Vicente Maria Carrillo	120
Marques de S.º Joaquin y Lator	120
D.º Pedro Albornoz	120
D.º Pedro Uxelo	120
D.º Francisco Antonio Sivera	120
D.º Vicente Tamarit	120
Excmo S.º D.º Salvador Ferrell	120
D.º Juan Martinez de Hermonilla	120
Marques de Valera	120
D.º Tomas Ricord	120
D.º Bernabé de Urquiza	120
D.º Francisco Peyrolon	120
D.º Joaquin de la Croix	120
D.º Melchor Ferrer	120
D.º Vicente Taudener	120
D.º Josef Innocencio de Llano	120
D.º Francisco de Vallejo	120
D.º Josef Taudener	120
Baron de Benidoleig	120
D.º Bernardo Lavraba	120
D.º Gaspar Moreza	120
D.º Ramon Albornoz	120
D.º Pedro Pichó y Ruiz	120
D.º Joaquin Marcanon y Secarra	120
D.º Josef Lopez del Valle	120
Baron de Cherte	120
D.º Pedro Pablo Carabona	120
D.º Pedro Juan Malten	120
D.º Francisco Miralles	120
	<hr/> 3480

2000



	3480 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Dominop Ortiz	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Maxiano Canet y Longar	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Francisco de Paula Cexia	120 <sup>00</sup>
Marques de la Calzada	120 <sup>00</sup>
Excmo S. <sup>no</sup> Arzobispo de Valencia	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Estevan Chais	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Juan Antonio Uxerera	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Joaquin Martinez Valleso	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Vicente Alfonso	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Manuel Hurtado	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Camilo Abad Satorre	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Manuel Teledix	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Pedro Antonio Uruaburu	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Francisco Fena y Roman	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Pedro Luis Traver	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Tomas Naudin	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Vicente Maria de Veraza	120 <sup>00</sup>
D. <sup>no</sup> Maxiano Candel	120 <sup>00</sup>
Total de Contribuciones percibidas	* 5640 <sup>00</sup>

Señores Socios que han quedado debiendo la Contribucion del año 1808.

- D.<sup>no</sup> Antonio Valentin Cicido.
- Excmo S.<sup>no</sup> Duque de Castrojuncos.
- Yll.<sup>mo</sup> S.<sup>no</sup> Abad del Monasterio de Poblet.
- D.<sup>no</sup> Tomas Rico.
- R.<sup>no</sup> Monar.<sup>do</sup> de S.<sup>no</sup> Miguel de los Reyes, y las de los años 1807 y 1808.
- D.<sup>no</sup> Pedro Lorenzo Bueno, y la de 1808.
- D.<sup>no</sup> Josef Sivero y Medrano, y la del año 1808.
- Baron de Tafra.
- D.<sup>no</sup> Pedro Vicente Galabert, y la del año 1808.
- D.<sup>no</sup> Antonio Dozano, y la del año 1808.
- Baron de Benifayó.
- D.<sup>no</sup> Manuel de Velasco.
- D.<sup>no</sup> Francisco Favarez de Ulla, y las de los años 1807 y 1808.
- Baron de Beniparrrell, y la del año 1808.
- D.<sup>no</sup> Josef Zelaia e Hidalgo, y las de los años 1804, 1805, 1806, 1807, y 1808.
- Conde de Samitier, y las de los años 1807, y 1808.
- D.<sup>no</sup> Maxiano Rubio
- D.<sup>no</sup> Narciso Rubio
- D.<sup>no</sup> Pedro Corcuera
- D.<sup>no</sup> Estevan de Antola, y la del año 1808.
- D.<sup>no</sup> Maxiano Alvarez Ondoño, y la del año 1808.
- D.<sup>no</sup> Joaquin Lorenzo y Chiva.
- D.<sup>no</sup> Josef Ricambau, y la del año 1808.
- D.<sup>no</sup> Josef Andreu Picximond, y la del año 1808.
- Marques de Marcell de S.<sup>no</sup> Juan
- Marques de San Josef.
- Conde de Protova.
- D.<sup>no</sup> Jacundo Gonzalez.
- D.<sup>no</sup> Francisco Vinet.
- D.<sup>no</sup> Josef de Arzamendia.
- D.<sup>no</sup> Juan Cuñat.
- D.<sup>no</sup> Marcos de Cifuentes Hidalgo.

D.<sup>no</sup> Luis Lavata, y la del año 1808.  
M. R. P. Fr. Juan Facundo Sidro.  
D.<sup>no</sup> Fernando Gomez.  
D.<sup>no</sup> Aristida Franklin Danfubault Courmay, y la de los años 1806, 1807, y 1808.  
D.<sup>no</sup> Christoval Talena.  
D.<sup>no</sup> Tomas Exader, y la de los años 1807 y 1808.  
D.<sup>no</sup> Rafael Ramdevius, y la del año 1808.  
D.<sup>no</sup> Vicente Borden, y la del año 1808.  
D.<sup>no</sup> Juan Bauivita Perez Cavallero.  
D.<sup>no</sup> Joaquin Furell, y la de los años 1807 y 1808.  
D.<sup>no</sup> Francisco Broton, y la del año 1808.  
Edmo. S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Domingo de Nava, y la del año 1808.  
D.<sup>no</sup> Tomas de Villanueva, y la del año 1808.  
P. M. Fr. Bartolome Riveller.  
Marques de Alcolfa, y la del año 1808.  
D.<sup>no</sup> Juan de Digo Gil de Lara.

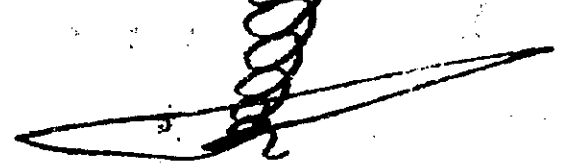
Señores Socios que han fallecido sin satisfar  
con las Contribuciones que debian

D.<sup>no</sup> Francisco Favarez de Ollea.

Señores Socios que han fallecido ha  
viendo satisfecho las Contribuciones

D.<sup>no</sup> Francisco de Vallejo.

Valencia 10. de Julio de 1811.


Pedro Luis Traves  


REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.


N.<sup>o</sup> 1.  
✦  
Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traves.  
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Buena Ventura  
Solles Portero de la R.<sup>ta</sup> Sociedad Quatrocientos noventa  
y dos r.<sup>os</sup> de sellon por su valor de ciento veint  
e y tres dias, que comprenden los quatro meses  
de Mayo, Junio, Julio y Agosto de este año á razon  
de quatro r.<sup>os</sup> de sellon diarios

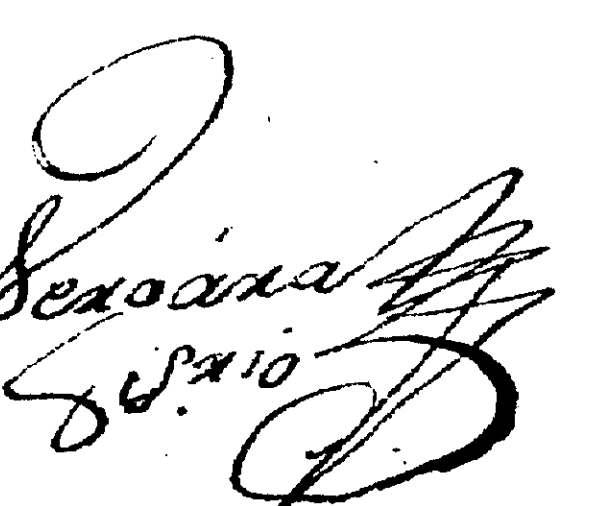
Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen  
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado  
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, to  
mada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al  
pie del interesado. Valencia 6 de Setiembre de 1810.

Son 492 reales de sellon


El Marques de Villera, Vice Director  


Tomé la Razon.

Di. Inocencio Llano  
Cont.  


Victe. Maria de Sorsana  
S.<sup>ta</sup> S.<sup>ta</sup>  


Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las  
razones que menciona.

Buena Ventura Solles  


N.º 2.



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.



Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traver  
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Buenaventura  
Collex Portero, Doycientos diez y nueve r.<sup>l</sup> de sellon,  
por la gratificación de tres r.<sup>l</sup> de sellon por  
cada contribucion de las setenta y tres que co-  
bró pertenecientes al año de 1808, segun la con-  
tribucion adjunta del Señor D. Mariano Comer.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-  
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado  
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, to-  
mada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al  
pie del interesado. Valencia 6 de Setiembre de 1830.

Son 239 reales de sellon. *M. Marqués de Valera, Vice Director*

Tomé la Razon.

*De Traver, Tesorero*

*Vice Mariano de Comera*

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las  
razones que menciona.

*Buenaventura Collex*

D. Mariano Canet y Songas del Comercio de esta Ciudad y Tesorero que ha sido de la R.<sup>a</sup> So. ciedad Económica de Amigos del País de esta Ciudad i Reino

Certifico: Que en el año Mil ochocientos ocho en que fui Tesorero se han cobrado por mano del Portero Buenaventura Solter setenta y tres Contribuciones de los Señores Socios q.<sup>e</sup> a tres reales vellon de gratificacion por cada una importan doscientos diez i nueve reales vellon, y para que conste lo firmo en Valencia a dos de Setiembre de Mil ochocientos diez.

Son 239 d.<sup>os</sup>

Mariano Canet y Songas

N.º 3.



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Pedro Luis Travençolo Tesorero de la misma, se servirá entregar al Apoderado de la R.ª Cartuja de Porta-Coeli, mil, quinientos cincuenta y tres m.ª de v.ª por la media anualidad, que empezó en 32 de Octubre de este corriente año, y fenecerá en 31 de Abril del año de mil, ochocientos y once por arriendo de la Cava, que tiene la R.ª Sociedad, frente del Horno de Naquera, propia de dicho R.ª Monasterio. Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al pie del interesado. Valencia 29 de Noviembre de 1810

Son 1503 r. 30 m.ª de vellon. *Ch. Marques de Valera Vice Director*

Tomé la Razon.

*De Inocencio Castellano Contador*

*Victe. Maria de Vergara*

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Valencia 4 de Dcra. de 1810.

*J. Bruno Herrera Prior*

12. 4.



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traver Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.<sup>na</sup> Vicente Maria de Vergara, Mil y quinientos r.<sup>os</sup> de vellon, los mismos, que estan destinados para los gastos de la Secretaria, que está á su cargo, y con por todo el corriente año de mil, ochocientos y diez.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al pie del interesado. Valencia 20. de Diciembre de 1880

Son 1500 reales de vellon. Duques de Valera Secretario

Tomé la Razon.

De Vicente Maria de Vergara Cont.

Victe Maria de Vergara

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Victe Maria de Vergara

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traven. Tesorero de la misma, se servirá entregar á Buena Ventura Colten Portero de la R. Sociedad, Cuatrocientos, ochenta y ocho r<sup>l</sup> de sellon, por su Salario de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de este corriente año de 1880, á rason de quatro reales diarios.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al pie del interesado. Valencia 20. de Diciembre de 1880.

Son 488 reales de sellon. *En Maxquer de Valera Vicedirector*

Tomé la Razon.

*Si. Maria de S. Maria*

*Si. Maria de S. Maria*

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Buena Ventura Colten*

COMISIONES Y ADMINISTRACIONES DE AGENCIAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA

N.º 6.



REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traver Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Manuel Pelequer, Quinientos siete y siete m.º de <sup>de</sup> importe de la plata y hechas de cincuenta y quatro Medallas para las Premios adjudicadas á las Escuelas en el año pasado de 1880, segun las cuentas que acompaña  
Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al pie del interesado. Valencia 18 de Enero de 1885.

Son 507 y 7 m.º de vellon. Marques de Valera Vice Director

Tomé la Razon.

*[Faint signature]*

Vic. Maria de Roxiana

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manuel Pelequer



9  
Cuenta de las medallas de plata que ha distribuido  
la R.<sup>a</sup> Sociedad de amigos del País para los pxe-  
nios del año pasado 1810.

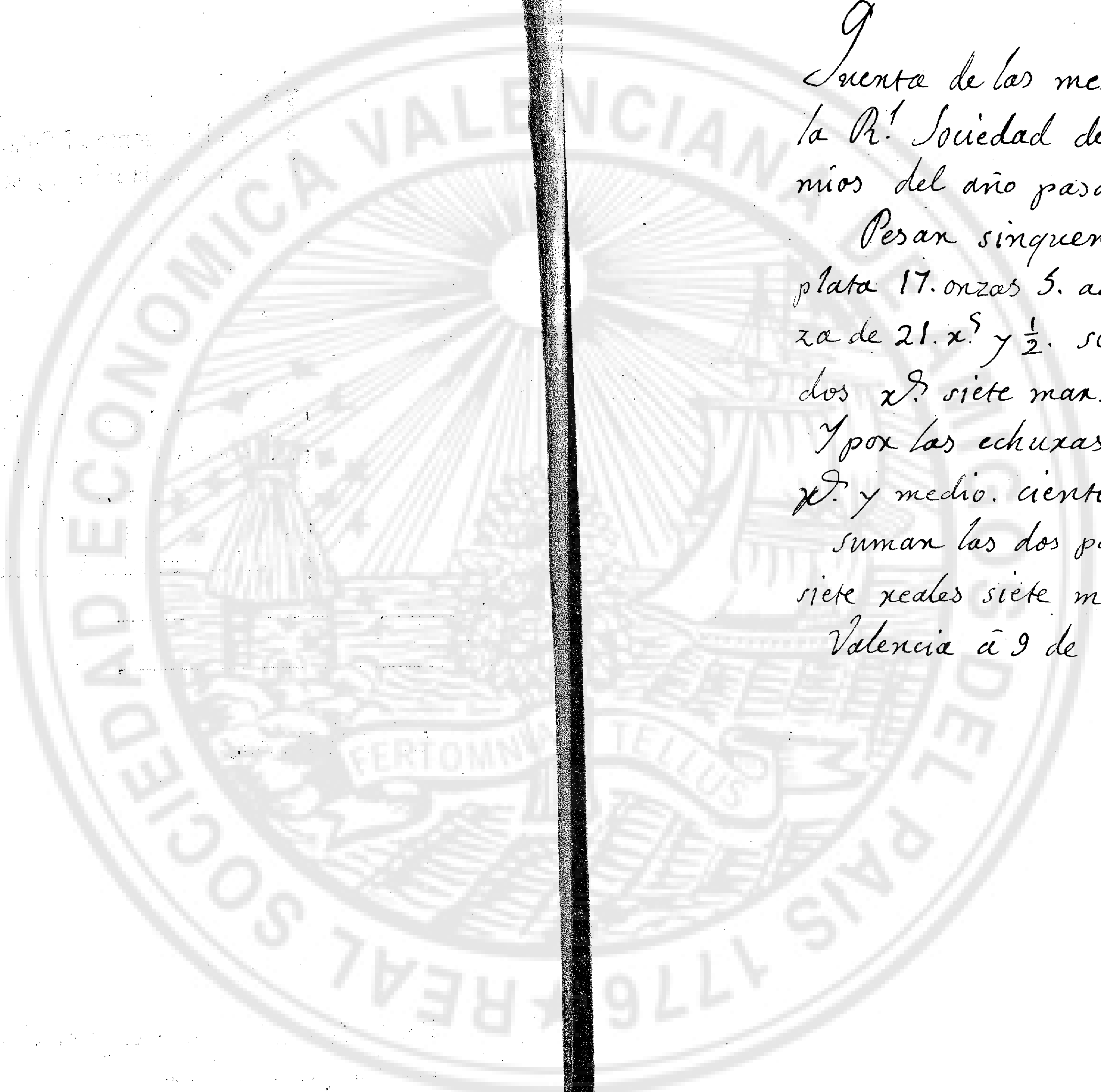
Pesan sinquenta y quatro medallas de  
plata 17. onzas 5. adaxmes que azaron la on-  
za de 21. r.<sup>s</sup> y  $\frac{1}{2}$ . son trescientos setenta y  
dos r.<sup>s</sup> siete mar.<sup>s</sup> - - - - - 372. r.<sup>s</sup> 7 m.<sup>s</sup>

Y por las echuzas de las 54 med.<sup>s</sup> á dos  
r.<sup>s</sup> y medio. ciento treinta y cinco r.<sup>s</sup> . . . 135.

suman las dos partidas quinientos 507 r.<sup>s</sup> 7 m.<sup>s</sup>  
siete reales siete marcos.

Valencia á 9 de Enero 1811.

Manuel Pelegrer



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traverso  
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Vicente  
Trent, ciento y veinte r.<sup>os</sup> importe de  
la composicion de cinco sillas de la Sala  
de Juntas de la R. Sociedad, segun la cuen-  
ta que acompaña

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-  
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado  
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, to-  
mada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al  
pie del interesado. Valencia 18 de Enero de 1833.

Son 120 reales de vellon

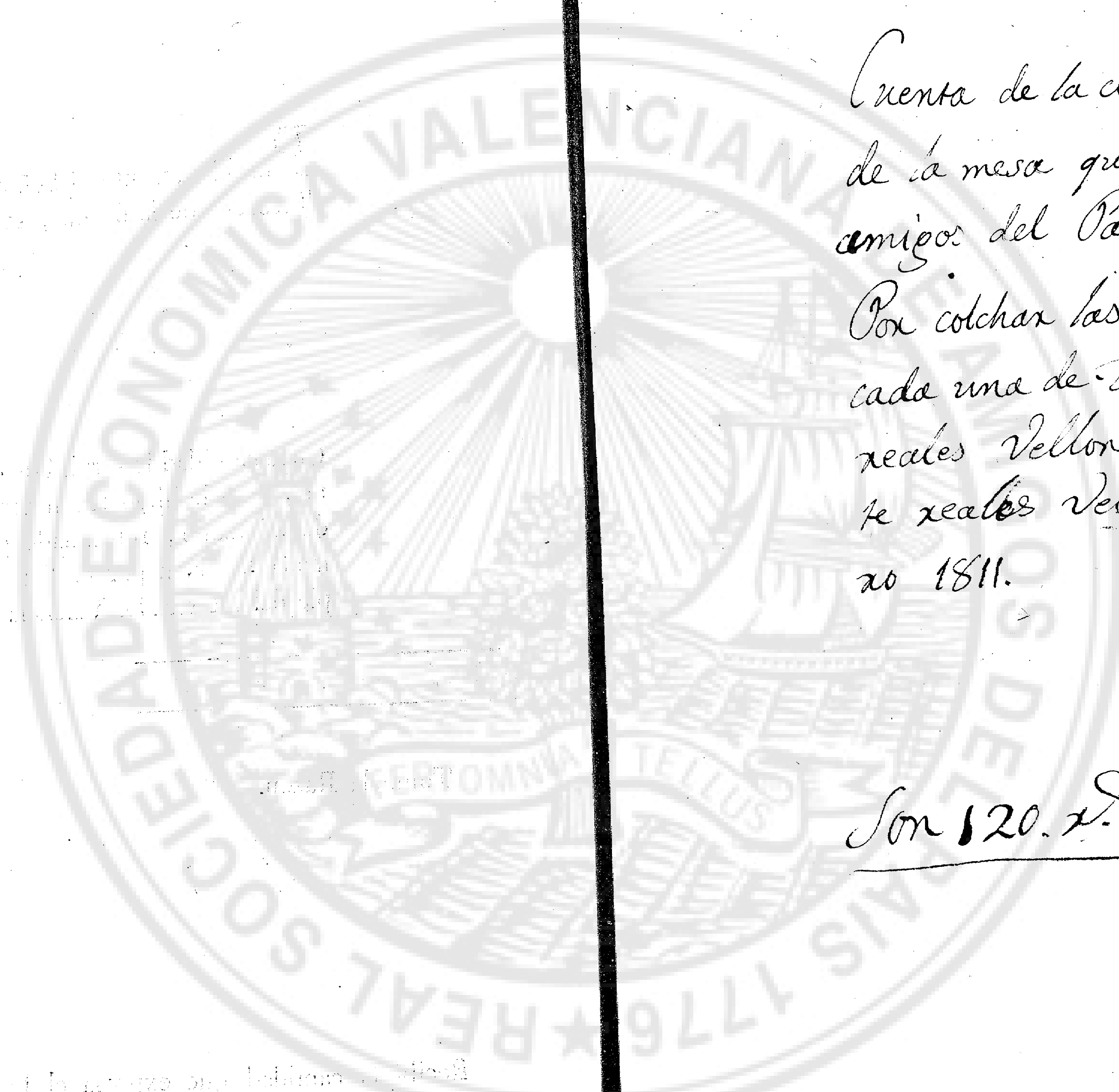
El Marques de Valera Vice Director

Tomé la Razon.

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las  
razones que menciona. Por Vicente Trent á su deseo

Ventura Solter

ORDEN DE LA COMISIÓN DE ASESORES ECONÓMICOS



Cuenta de la composicion de las cinco sillas  
de la mesa que son de la R.<sup>a</sup> Sociedad de  
amigos del Pais.

Por colchar las cinco sillas de nogal, colchada  
cada una de Damasco larmisio á veinte  
reales vellon cada una son ciento y vein-  
te reales vellon, Valencia á 16 de Ene-  
ro 1811.

Por no saber firmar vic.  
Texent Maestro Carpín-  
tero asu xarego

Son 120. r. vellon

Blas Gomez

47.º 8.



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.

Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traves  
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Buena Ventura  
Solter Contador de la R.ª Sociedad, setenta y un  
rs. de v.º por varios gastos que tiene supl.  
des por las mismas en el año pasado de 1830,  
segun la cuenta que acompaña

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-  
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado  
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, to-  
mada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al  
pie del interesado. Valencia 18 de Enero de 1831.

Son 63 rs. de vellon.

En Marques de Valera Vicedirector

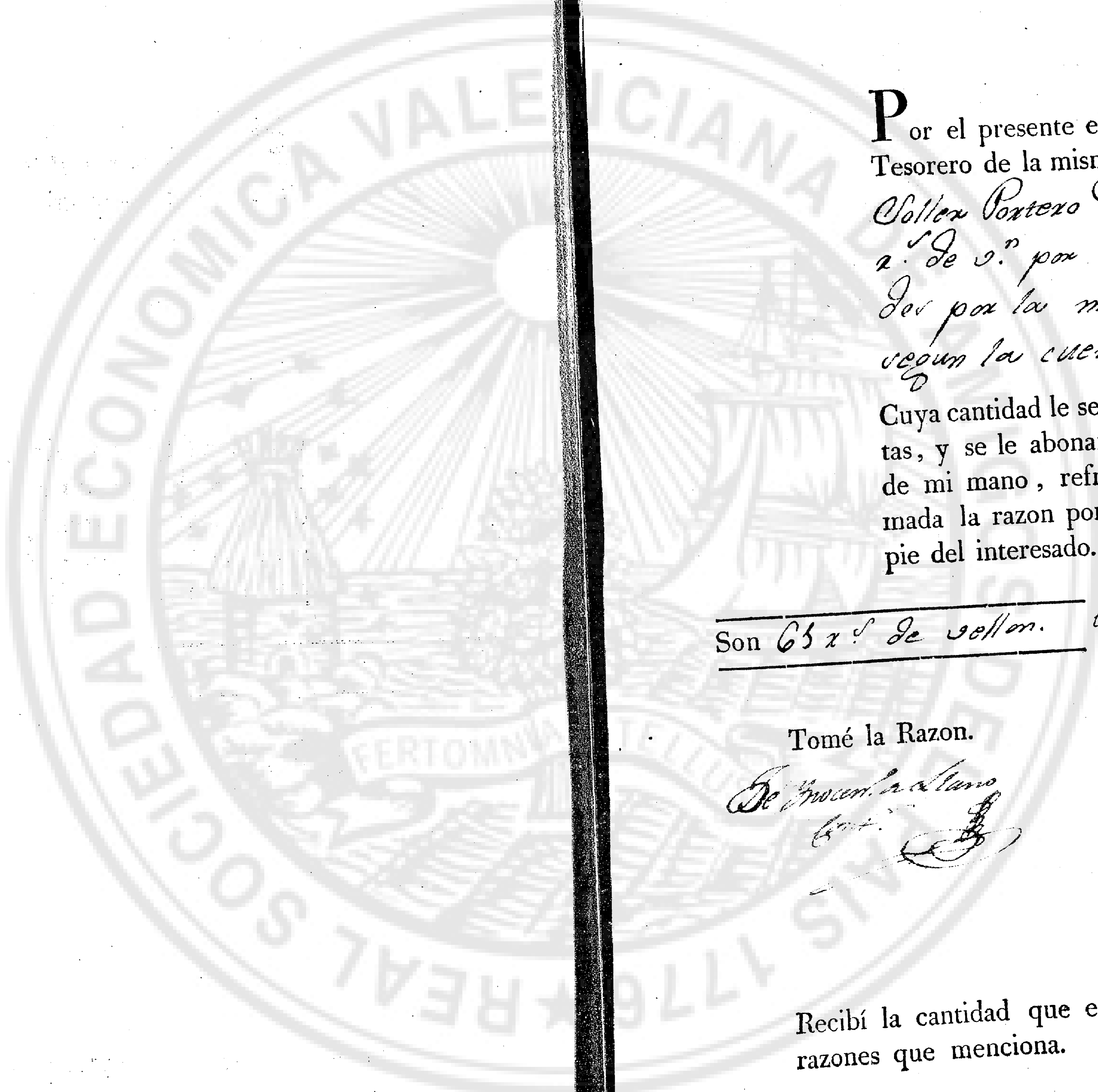
Tomé la Razon.

De Procon. a cargo  
Cont. [Signature]

Victe Maria de Sersana  
[Signature]

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las  
razones que menciona.

Buena Ventura Solter  
[Signature]



—

Cuento que da Buena Ventura Soller Por  
 tener de la R. Sociedad, de lo que tiene suplido  
 da por la misma en el pasado año de 1880.

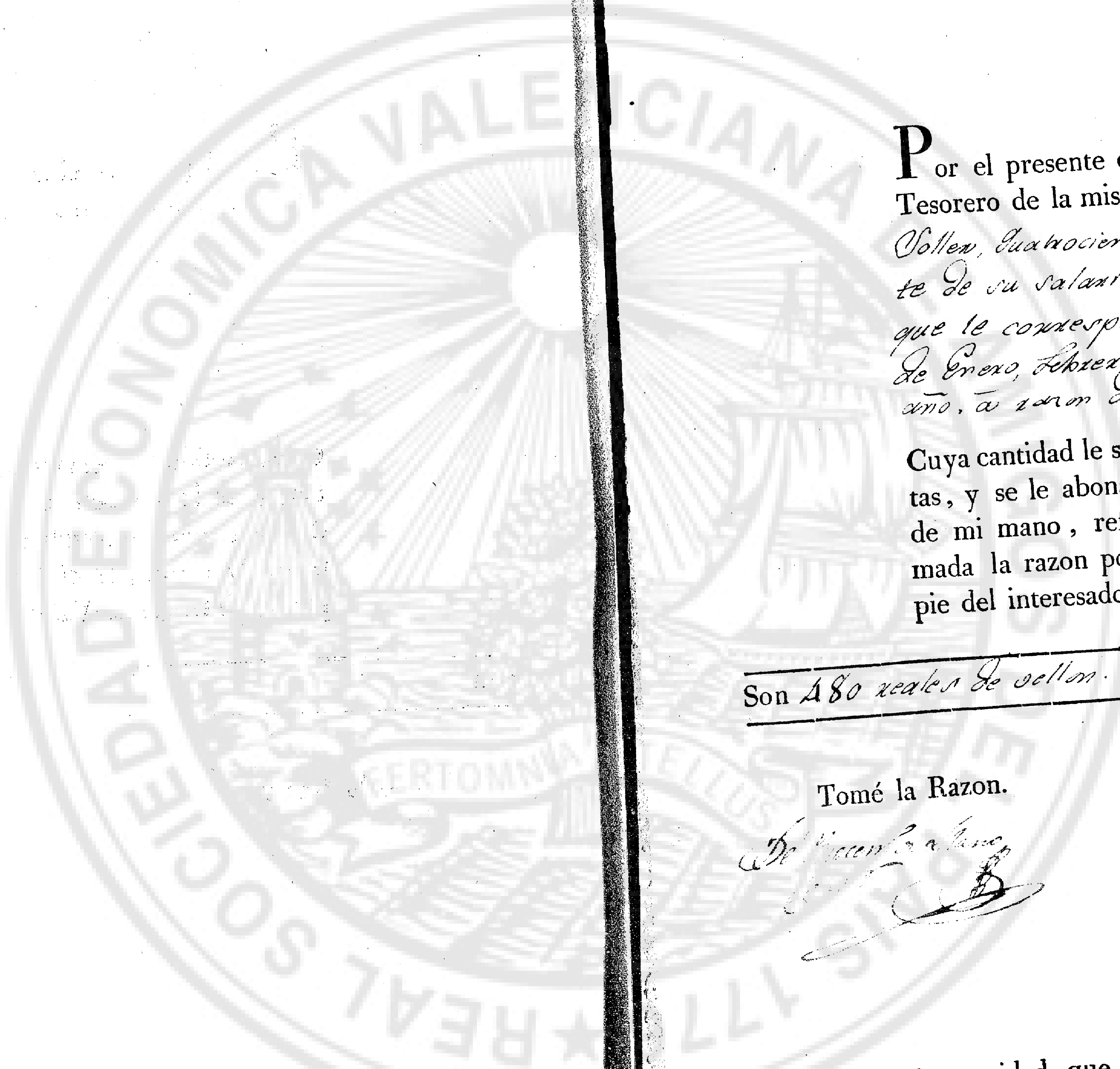
Por una Piel con su Mangop - -	627
Por llevar El Lienzo de la Virgen de la Casa de la Sociedad a la Casa de la Ciudad - - - - -	227
Por llevar a Ydem de Ydem el Retra- to de Carlos Tercero, y volver a la Casa el de Carlos quinto - - -	327
Por llevar las Sillas de la Casa, a la Casa de la Ciudad - - - - -	427
Por dos tragajeros para llevar la mesa, Pelador, y Lienzo, a la Casa de la Sociedad, y a componer las Sillas Grandes - - - - -	827
Por volver las Sillas pequeñas a la Casa de la Sociedad - - - -	427
Por llevar las siete Sillas Gran- des de Casa el Maestro a la Casa de la Sociedad - - - - -	427
Por Clavos, y poner los Encenados para los Examenes - - - - -	627
Por quatro Vlos de Helas - - - -	2427
	6127

Ventura Soller

7709



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.



Por el presente el Señor D. Pedro Luis Traves  
Tesorero de la misma, se servirá entregar á Buena Ventura  
Soltes, Cuatrocientos y ochenta reales de vellón, importe  
de su salario de Contador de la R. Sociedad, por lo  
que le corresponde á los quatro primeros meses  
de Enero, Febrero, Marzo y Abril de este corriente  
año, á razón de quatro reales vellón diarios.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuen-  
tas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado  
de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, to-  
mada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al  
pie del interesado. Valencia 8 de Mayo de 1833.

Son 480 reales de vellón.

Tomé la Razon.

*De Buena Ventura Soltes*

*Vict. Maria de Sospina*

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las  
razones que menciona. Buena Ventura Soltes

N.º 10.



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REYNO.



Por el presente el Señor D. Pedro Luis Trager Tesorero de la misma, se servirá entregar al P. Procurador de la R.ª Cantuxa de Porta Coeli, mil quinientos cinco reales, treinta m. vellón por el alquiler de medio año de la Casa calle de Naguera, que tiene en arriendo la R.ª Sociedad, que principió en 12 de Abril y finalizará en 15 de Octubre de este corriente año de 1835. Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendición de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el Recibo al pie del interesado. Valencia 24 de Mayo de 1835.

Son 1505 reales vellón 30.

Tomé la Razon.

*Doña Juana de Leno*

*Doña Maria de Soroana*

Recibí la cantidad que expresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

*J. Bruno Herrera Pios*

Num. 11.

QUARTEL DE



SERRANOS.

Barrio 2 Manz. 158

Casa 13

Por quanto por Real Provision del Consejo de 12. de Marzo de 1776. está mandado que el coste de la Iluminacion de Calles de esta Ciudad se reparta entre el importe de los alquileres que rindan las Casas, valorándose por Peritos las que no produzcan, con inclusion de las Iglesias y Conventos; han tocado á esta Casa *cinco vellon. diez din.* moneda de vellon para los pagos hacederos en la corriente temporada de Alumbrado, segun la distribucion practicada con arreglo á la Tasacion general de Edificios hecha por disposicion de la Real Junta de Policia, cuya cantidad debe abonar el Propietario en conformidad de dicha Real Resolucion, sirviendo solo este Documento para acreditar el pago. Valencia 1. de Setiembre de 1810.

Son L. 5. s. 10. d. en vellon.

Queda Razon en esta Contaduría.

Murie'

Recibí dicha cantidad.  
Benito Soria y Espinós,  
Recaudador general.

Num. 11.

QUARTEL DE



SERRANOS.

Barrio 2 Manz. 158

Casa 15

Por quanto por Real Provision del Consejo de 12. de Marzo de 1776. está mandado que el coste de la Iluminacion de Calles de esta Ciudad se reparta entre el importe de los alquileres que rindan las Casas, valorándose por Peritos las que no produzcan, con inclusion de las Iglesias y Conventos; han tocado á esta Casa *tres lib. siete onzas. en din.* moneda de vellon para los pagos hacederos en la corriente temporada de Alumbrado, segun la distribucion practicada con arreglo á la Tasacion general de Edificios hecha por disposicion de la Real Junta de Policia, cuya cantidad debe abonar el Propietario en conformidad de dicha Real Resolucion, sirviendo solo este Documento para acreditar el pago. Valencia 1. de Setiembre de 1810.

Son 3. L. 7. s. 1. d. en vellon.

Queda Razon en esta Contaduría.

Murie'

Recibí dicha cantidad.  
Benito Soria y Espinós,  
Recaudador general.